

RESOLUCION EXENTA N° 015/

486

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO CON EMPRESA
CONSTRUCTORA CUADRA LIMITADA POR OBRA
DENOMINADA MANTENCION JARDIN INFANTIL JUAN PABLO
II ID-846-23 LP17.

COPIAPÓ, 26 OCT 2017

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.981, de 2017, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) oficio ordinario N° 015/1972 de 11 de septiembre de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que comunica a Dirección Nacional de Servicio Civil la decisión de nombrar a don Jose Luis Matamala Vargas para el cargo de Director Regional de Atacama, por un periodo de tres años a partir de 11 de septiembre de 2017, cuya resolución de nombramiento se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría General de la República y; 9°) Resolución N° 015/11 de 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 10°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0323, de fecha 19-07-2017, se adjudicó licitación pública de obra denominada **MANTENCIÓN JARDIN INFANTIL JUAN PABLO II COMUNA DE COPIAPO- REGIÓN DE ATACAMA, 846-23 LP17**, por un monto de \$ 75.483.178 (setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos pesos) más IVA Empresa Constructora Cuadra Limitada Rut N° 76.357.461-k, representada legalmente por don Claudio Alejandro Cuadra Cepeda , cédula nacional de identidad N° 16.526.488-6, ambos con domicilio en Leónidas Pérez N° 2835, bloque B depto 101 Villa Don Leónidas , Copiapó.

2.-Que con fecha 31 de julio 2017, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles con la Empresa Constructora Cuadra Limitada Rut N° 76.357.461-k, representada legalmente por don Claudio Alejandro Cuadra Cepeda , cédula nacional de identidad N° 16.526.488-6, ambos con domicilio en Leónidas Pérez N° 2835, bloque B depto 101 Villa Don Leónidas , Copiapó.

3.-Que con fecha 12 de octubre de 2017 las partes de comuna cuerdo suscribieron modificación de contrato en cuanto a disminuciones, aumento de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo.

4.-Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1°APRUEBESE contrato de obra denominada **MANTENCIÓN JARDIN INFANTIL JUAN PABLO II COMUNA DE COPIAPO- REGIÓN DE ATACAMA , 846-23 LP17** entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Empresa Constructora Cuadra Limitada Rut N°



76.357.461-k, representada legalmente por don Claudio Alejandro Cuadra Cepeda , cédula nacional de identidad N° 16.526.488-6, ambos con domicilio en Leónidas Pérez N° 2835, bloque B depto 101 Villa Don Leónidas , Copiapó.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI ATACAMA

JLMV/MWB/ACO/aco

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Encargada de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Adquisiciones